



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DIRECTIVO N° 19/15
1 de diciembre de 2015**

En la Ciudad de Salta el primer día del mes de diciembre de 2015, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 19/15 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Dr. Marcelo Domínguez Mg. Luis Guillermo Ossola, Mg. Jorge Cayetano Panusieri y Cr. Luis Costa Lamberto

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Carlos Hering Bravo y Cr. Hugo Nazar

Estamento de Graduados: Cr. Mario Costa

Estamento de Estudiantes: Sr. José Andrés Villa Iturrieta, Sr. Javier Alejandro García, Srta. María José Paredes, Sr. Bernardo Basualdo Martínez y Sr. Carlos Daniel Dzioba

Estamento P.A.U.: Sra. Norma Vilca

Consejeros Ausente con aviso: Dra. María Fernanda Justiniano y Cr. Jorge Nina

Consejeros con licencia: Dr. Elio Rafael De Zuani.

Participan de este acto el Sr. Vicedecano Hugo Ignacio Llimós y la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo horas 16:10 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio a la siguiente reunión:

1. Informe del Decano

a) Progreso de nuevas obras: El Sr. Decano - Informa a los Consejeros presentes que continúa las obras de remodelación de la Facultad, actualmente se están finalizando los toiettes de la planta baja.

b) Nuevo Salón Auditorio: Informa que continúan los elogios de docentes, alumnos e invitados especiales concurrentes en diversos actos que se llevan a cabo en el nuevo salón de esta Unidad Académica. Expresa que, en esta oportunidad, el día sábado 28 de noviembre se desarrollaron las Jornadas del Amartya Sen, con asistencia de muchos jóvenes proveniente de distintas provincias del país, en marco de un ambiente de entusiasmo y gran éxito.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

d) Cargos Docentes para Sede Regional Rosario de la Frontera: Informa el Sr. Decano que el Sr. Rector confirmó la firma del convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias por 15 (quince) cargos docentes adicionales para la Licenciatura en Administración de la Sede Sur.

e) Tratamiento en el seno del Consejo Superior de la Res. CD-ECO N° 388/15: El Sr. Decano expresa que se trató este asunto en marco a un gran debate en el seno del mencionado Cuerpo. Enfatiza que, luego que el Sr. Rector anunciará el financiamiento otorgado al cargo en cuestión, los miembros que habían firmado el congelamiento del cargo, solicitaron retirar el despacho. No obstante, agrega que expuso la discriminación y atropello que se pretendía realizar a la Facultad, además del exceso de facultades de la Comisión de Docencia en el abordaje del tema.

Siendo horas 16:20 ingresa a la reunión el Sr. Alejandro García.

f) Viaje a Trelew por reunión del CODECE: El Sr. Decano informa que en la semana entrante, viajará a Chubut con motivo de una nueva reunión del Consejo de Decanos en Ciencias Económicas, en la cual se analizaría las incumbencias en el documento base para la acreditación de la carrera de Contador Público Nacional, a raíz de una presentación realizada por abogados sobre las incumbencias de esa profesión.

2. Asuntos Entrados

a) Expte N° 6461/13: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Autoridades del Departamento de Tecnología de la Información.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

La Sra. Secretaria da lectura al Acta elevada por el mencionado Departamento.

Finalizada la lectura, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, el Cuerpo resuelve:

1) Tomar conocimiento de la nota elevada por el Departamento de Tecnología de la Información por la cual se eligen las autoridades del mencionado departamento.

2) Autorizar la emisión del acto administrativo correspondiente.

b) Expte. N° 6457/13: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Autoridades del Departamento de Idiomas.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

La Sra. Secretaria da lectura al Acta elevada por el mencionado Departamento.

Finalizada la lectura, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, el Cuerpo resuelve:



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

1) Tomar conocimiento de la nota elevada por el Departamento de Idiomas por la cual se eligen las autoridades del mencionado departamento.

2) Autorizar la emisión del acto administrativo correspondiente.

c) Expte. N° 6462/13: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Autoridades del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

La Sra. Secretaria da lectura al Acta elevada por el mencionado Departamento.

Finalizada la lectura, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, el Cuerpo resuelve:

1) Tomar conocimiento de la nota elevada por el Departamento de Legislación y Técnica Fiscal por la cual se eligen las autoridades del mencionado departamento.

2) Autorizar la emisión del acto administrativo correspondiente.

d) Expte. N° 6603/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura Hotelería I, de segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, de la localidad de Cafayate. (*Informe de Asesoría Jurídica fs. 132-134*).

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

La Sra. Secretaria Académica da lectura al Informe de Asesoría Jurídica que corre a fs. 132-134, relacionado a una consulta formulada oportunamente por el Consejo Directivo, respecto de la validez jurídica de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso (fs. 118-120), su ampliación (fs. 129) y el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (fs. 125 y 130). Agrega la Cra. Sánchez que, de acuerdo al mencionado despacho jurídico, no se encuentra objeción legal a lo actuado por la Facultad, en cuanto al procedimiento de selección, aspectos formales del trámite y el criterio sostenido por la Comisión de Docencia del Consejo Directivo, en su despacho de fs. 125, 125 vuelta y 130, por el cual se excluye al señalado postulante conforme el Estatuto y la Reglamentación vigente (por no contar con antecedentes significativos ni título universitario para ejercer la docencia universitaria).

Finalizada la lectura de las señaladas actuaciones, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, con la abstención del Consejero García, se resuelve:

1) Tomar conocimiento del despacho de Asesoría Jurídica N° 16.169, solicitado por el Cuerpo en Reunión Ordinaria 14/15, de fecha 29.09.15.

2) Aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, de fs. 125 - 125 vuelta y fs. 130 - 130 vuelta, por el cual se aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 114 a 115), y la pertinente ampliación (fs. 129), excluyendo del orden de mérito a la postulante Verónica Erika Nilson, DNI N° 28.655.597, habida cuenta del incumplimiento del requisito esencial de poseer



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

título universitario por parte de la postulante mencionada y no haberse expedido la Comisión Asesora en cuanto a si los antecedentes presentados tienen la jerarquía suficiente para obviar, de modo excepcional, aquella carencia, conforme se fundamenta en los considerandos.

b) Se designe a la Lic. Marta Anabel Aguilera, DNI N° 32.473.058, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura Hotelería I, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, convocado por Res. CD-ECO N° 215/15.

3. Temas Sobre Tablas

El Mg. Ossola solicita se incluya Sobre Tablas los expedientes que a continuación se detallan, y que cuentan con dictamen de la Comisión de Docencia y, en el caso del punto c), con despacho de la Comisión de Ética:

a) Expte. N° 6072/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, del quinto año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en sede Salta.

b) Expte. N° 6776/13: Angel, Hugo Rubén. Solicita se convoque anticipadamente el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Contabilidad IV.

c) Expte. N° 6971/15: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Delega en el Sr. Decano de esta Unidad Académica, la facultad de designar docentes con cargo regular en la Sede Salta por extensión de funciones a las Sedes Regionales.

El Cr. Hering Bravo solicita se incorporen los siguientes asuntos:

d) Nota de Proclamación de Autoridades del Departamento de Administración Pública.

e) Expte. N° 7144/15: Vilca, Norma. Eleva propuesta de Calendario Académico para el período lectivo 2016.

f) Expte. N° 7184/15: Hering Bravo, Carlos (Coordinador TSA y GU). Eleva propuesta de Calendario Académico 2016.

El Sr. Decano pone a consideración los temas propuestos, se vota y, por unanimidad, se *aprueba su incorporación Sobre Tablas.*



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras

4.1 Comisión de Docencia

a) Expte. N° 6435/14: Vilca Norma (Directora General Académica). Solicita el llamado a Concurso Público de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura Administración de la Producción I, de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Regional Sur.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 127 a 128).*

2) *Se Solicite al Consejo Superior la designación, en carácter regular, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, DNI N° 20.125.081, en el cargo Regular de Profesor, en la categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Administración de la Producción I", del tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.*

3) *Que el gasto que demanda la designación solicitada se impute a la partida presupuestaria originada por Convenio ME 1120/11, aprobado por Res. CS N° 574/10, cargo creado por Res. CS N° 235/14 y asignado por Res. CD-ECO N° 310/14 a la cátedra "Administración de la Producción I", del tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola, en representación de la Comisión de Docencia, realiza lectura del despacho de la mencionada Comisión. Agrega que, en su opinión, la Comisión de Docencia del Consejo Superior desde hace un tiempo requiere mayor precisión en el procedimiento llevado a cabo para concursos de Profesores Regulares, motivo por el cual emitió un instructivo respecto de la información necesaria en la redacción del Acto Administrativo.

El Sr. Decano expresa que generalmente se menciona el financiamiento, que generalmente es la Res. CS N° 190/15.

Seguidamente, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve *aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 130 del expediente de referencia.*

El Cr. Hering Bravo solicita el tratamiento en bloque desde el punto 4.1.b) al f), por tratarse de temas relacionados al Curso de Ingreso Universitario, *lo cual es aceptado.*



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Mg. Ossola realiza la lectura de los despachos de Expedientes N° 7069/15, N° 7075/15, N° 7076/15 N° 7077/15 y N° 7072/15.

b) Expte. N° 7069/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Instructor Docente de Apoyo al Sistema Virtual de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - CIU 2016-

La Comisión de docencia aconseja:

1) *Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 30 a 31).*

2) *Designar, en carácter temporario, a la Lic. Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas, DNI N° 32.631.267, en el cargo de Instructor Docente de Apoyo al Sistema Virtual, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, según lo establecido por Resolución CS N° 433/15 y Resolución CD-ECO N° 414/15 y 418/15, con imputación presupuestaria conforme lo dispuesto por la Res. CS N° 433/15.*

c) Expte. N° 7075/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Instructor Docente para el Área Economía - Turnos mañana y tarde - CIU 2016-

La Comisión de docencia aconseja:

1) *Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 17 a 18).*

2) *Designar, en carácter temporario, a la Lic. Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio, DNI N° 36.128.369, en el cargo de Instructor Docente, para el Área Economía, turno mañana y tarde, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, según lo establecido por Resolución CS N° 433/15 y Resolución CD-ECO N° 414/15 y 424/15, con imputación presupuestaria conforme lo dispuesto por la Res. CS N° 433/15.*

d) Expte. N° 7076/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Instructor Docente para el Área Administración -Turno mañana- CIU 2016-

La Comisión de docencia aconseja:

1) *Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 21 y 21 dorso).*



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

2) Designar, en carácter temporario, al Mg. Juan José Escandell, DNI N° 21.792.016, en el cargo de Instructor Docente, para el Área Administración, turno mañana, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, según lo establecido por Resolución CS N° 433/15 y Resolución CD-ECO N° 414/15 y 425/15, con imputación presupuestaria conforme lo dispuesto por la Res. CS N° 433/15.

e) Expte. N° 7077/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Instructor Docente para el Área Administración -Turno mañana y tarde- CIU 2016-

La Comisión de docencia aconseja:

1) Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 15 y 15 dorso).

2) Designar, en carácter temporario, a la Lic. Paola Cecilia Martinis Tiplisky, DNI N° 29.335.024, en el cargo de Instructor Docente, para el Área Administración, turno mañana y tarde, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, según lo establecido por Resolución CS N° 433/15 y Resolución CD-ECO N° 414/15 y 426/15, con imputación presupuestaria conforme lo dispuesto por la Res. CS N° 433/15.

f) Expte. N° 7072/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargo Interinos de Instructor Docente para el Área de Contabilidad -Turno mañana - CIU 2016-

La Comisión de docencia aconseja:

1) Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 96 a 98).

2) Designar, en carácter temporario, en el cargo de Instructor Docente, para el Área Contabilidad, turno mañana, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, según lo establecido por Resolución CS N° 433/15 y Resolución CD-ECO N° 414/15 y 421/15, con imputación presupuestaria conforme lo dispuesto por la Res. CS N° 433/15, a los siguientes profesionales:

1. Cra. Gilda Analía Di Fonzo DNI N° 23.584.685
2. Cr. Agustín Matías De Escalada Molina DNI N° 17.308.554
3. Cra. Marcela Fernanda Bernasky DNI N° 24.875.018

Finalizada la lectura a cargo del Mg. Ossola, el Sr. Decano pone a consideración los dictámenes de Expedientes N° 7069/15, N° 7076/15 N° 7077/15 y N° 7072/15, se vota y con la



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

abstención parcial del Mg. Panusieri y el Mg. Ossola en aquellos expedientes que se conforman como Comisión Asesora, *se aprueban*.

g) Expte. N° 7164/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la asignatura Economía I, del primer año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Solicitar al Consejo Superior autorice la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo, designación regular, de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Economía I, del primer año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, en Sede Salta.*

2) *Solicitar al Consejo Superior la designación de los siguientes miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:*

Titulares:

Mg. Lidia Rosa Elías de Dip

Universidad Nacional de Salta

Lic. Carlos Luis Rojas

Universidad Nacional de Salta

Mg. Santiago Foguet

Universidad Nacional de Tucumán

Suplentes:

Lic. Cristina Mirabella

Universidad Nacional de Tucumán

Lic. Juan Carlos Cid

Universidad Nacional de Salta

Lic. Héctor Eugenio Martínez

Universidad Nacional de Salta

3) *Que la designación resultante se impute a un cargo vacante contemplado en la planta de personal docente de esta Unidad Académica y su financiación a la partida presupuestaria establecida por Res. CS N° 190/15.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola realiza lectura del despacho señalado.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia.

h) Expte. N° 6405/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Adscripto en la asignatura Derecho I de la carrera de Contador Público Nacional para la Sede Tartagal.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Dejar sin efecto la decisión tomada el día 19-08-14 en la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 13/14, en cuanto a la no concretada designación del Abogado Carlos Daniel Saifir en el cargo de Auxiliar Docente Adscripto para desempeñarse en la asignatura Derecho I del primer año de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, convocado por Res. CD-ECO N° 120/14, habida cuenta que:

- a) No se produjo la toma de posesión de funciones en el cargo mencionado,*
 - b) por así solicitarlo el propio interesado en legítimo ejercicio de sus derechos y,*
 - c) por los motivos expuestos en los considerandos.*
- 2) Ordenar el archivo de las actuaciones.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola realiza lectura al dictamen precedente.

Seguidamente el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 22 del expediente de referencia.

i) Expte. N° 6455/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la asignatura Geografía del Turismo I, de la Tecnicatura Superior en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

No renovar la designación de la Sra. Sandra Karina Albarracín, DNI N° 23.841.268, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura "Geografía del Turismo" del primer año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate (segunda cohorte), financiado por Res. CS N° 542/14, por no acreditar en debida forma la condición de graduada universitaria.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola da lectura al mencionado despacho.

La Sra. Secretaria Académica informa que la mencionada docente, hasta el día de la fecha no habría elevado el correspondiente título universitario, aunque oportunamente se admitió su postulación con la presentación del certificado analítico. Profundiza el tema informando al Cuerpo que, al comunicarse telefónicamente con las Autoridades de la Universidad donde fuera graduada la Prof. Albarracín, se anotició que el título no había sido gestionado por la interesada.

La Srta. Paredes consulta porque se la designó hace un año atrás y estuvo dando clases.



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Mg. Ossola señala que el Jurado en aquél entonces no hizo ninguna observación relacionada al Título. En este caso en particular, agrega, con otro Jurado y asignatura, se advierte que declara que es Licenciada en Turismo, pero no consta la certificación correspondiente en sus antecedentes, lo cual da cuenta que no acredita la condición de graduado universitario.

El Mg. Panusieri expresa que si bien presenta la constancia, eso no es un título habilitante. De todas maneras cuenta con muy buenas referencias del Jurado y los alumnos.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, con abstención de la Srta. Paredes (expresa que no comprende con exactitud los motivos por los cuales no se le otorga otra oportunidad), Sr. García y Sr. Basualdo, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 93 del expediente de referencia.

j) Expte. N° 6617/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la asignatura Matemática I, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en sede Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Rechazar la solicitud de nulidad de la notificación cuya constancia obra a fs. 43, presentada por la Bachiller Superior Elda Betina Figueroa a fs. 83/84, por los argumentos expuestos en considerandos.

2) Dejar sin efecto la designación de la Bachiller Superior Elda Betina Figueroa, DNI N° 18.233.774, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Matemática I", del primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Regional Tartagal, establecida por Res. CD-ECO N° 334/14, por los motivos manifestados en los considerandos.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola da lectura al mencionado despacho.

Seguidamente el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y con la abstención de la Sra. Elena Alzogaray, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia.

5. Homenajes

No hay temas.

Finalizados los temas del Orden del Día, se da inicio a aquellos ingresados **Sobre Tablas:**



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

a) Expte. N° 6072/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, del 5° año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en sede Salta.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Se apruebe el Dictamen unánime del Jurado que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 71 a 76).

2) Se designe, en carácter regular, al Cr. Diego Gabriel Heredia, DNI N° 24.138.988, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura "Seminario de Práctica Profesional" de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se desarrollan en Sede Salta, conforme reglamentarias aplicables.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola da lectura al mencionado despacho.

Luego, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 78 del expediente de referencia.

b) Expte. N° 6776/13: Angel, Hugo Rubén. Solicita se convoque anticipadamente el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Contabilidad IV.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Se dé inicio a nuevas actuaciones (un nuevo expediente), el que tenga por objeto la convocatoria a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, por designación regular, el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad IV, del tercer año de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en Sede Salta, vacante por jubilación del Cr. Hugo Rubén Ángel, conforme lo expuesto en considerandos.

2) Se ratifique el pase a archivo del expediente N° 6776/13, ello sin perjuicio de que las nuevas actuaciones que se sugiere iniciar puedan serlo a partir de las fojas 77 y subsiguientes del mencionado expediente.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola da lectura al mencionado despacho.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Seguidamente el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 211-211 vuelta del expediente de referencia.

c) Expte. N° 7202/15: Sánchez de Chiozzi, Azucena (Secretaria de Asuntos Académicos). Concurso docente de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Contabilidad IV del tercer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión.

El Mg. Ossola informa que es el expediente que deriva del punto 1) del Expte. N° 6776/13. Solicita constituirse en Comisión para su tratamiento y despacho, *lo cual es aceptado*.

El Cuerpo reunido en Comisión, da forma al despacho por el cual se aprueba el llamado a concurso señalado, Jurado propuesto e imputación presupuestaria correspondiente. Finalizado, se vota y se aprueba.

Vuelto a reunión ordinaria, el Sr. Decano pone a consideración el despacho formulado, se vota y por unanimidad, se resuelve:

a) *Solicitar al Consejo Superior autorice la convocatoria a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad IV, del tercer año de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en Sede Salta.*

b) *Solicitar al Consejo Superior la designación de los siguientes miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de postulantes:*

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titular	Romero, José Luis	Universidad Nacional de Tucumán
	Alanís, Sixto Guillermo	Universidad Nacional de Salta
	Torres, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Zgaib, Alfredo	Universidad Nacional de Comahue
	Abán, Graciela	Universidad Nacional de Salta
	Loayza, Ricardo Oscar	Universidad Nacional de Salta

c) *Que la designación resultante se impute a un cargo vacante contemplado en la planta de personal docente de esta Unidad Académica y su financiación a la partida presupuestaria establecida por Res. CS N° 190/15 (vacante por jubilación del Cr. Hugo Rubén Ángel).*



Universidad Nacional de Salta

**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

d) Expte. N° 6971/15: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Delega en el Sr. Decano de esta Unidad Académica, la facultad de designar docentes con cargo regular en la Sede Salta por extensión de funciones a las Sedes Regionales.

a) Dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 22-24 por el cual se aconseja:

1) *Sustituir el Artículo 1° de la Res. CDECO N° 377/15 por el siguiente:*

"Delegar en Decano la atribución de designar en Sedes Regionales y localidades en que se desarrollen carreras dependientes de esta Unidad Académica, por extensión de funciones, a docentes que ocupen cargos regulares en su planta, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expresar causa suficiente fundada que amerite el procedimiento de designación por extensión de funciones.

- Contar con el aval del responsable de cátedra en que el docente a designar se desempeña en carácter de regular, o del Director del Departamento, si se tratase de aquél.

- Contar con despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

- Que tal designación sea por tiempo determinado o determinable y siempre sujeta a nueva decisión.

b) Dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento de fs. 25-27 por el cual se aconseja:

Del análisis del expediente, y del análisis exhaustivo de la normativa en cuestión, esta Comisión aconseja la elevación de los autos al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la Resolución del Recurso planteado.

El Sr. Decano realiza presentación del expediente de referencia. Expresa que este asunto se origina durante el tratamiento en este Cuerpo de las extensiones de funciones docentes, que tuvo lugar en Reunión Ordinaria N° 13/15 de fecha 08.09.15. Añade que, su efecto se limita a aquellos docentes que habiendo sido designados en las sedes regionales, no disponían al momento de trasladarse allí, de la resolución de designación. La extensión de funciones es necesaria a los efectos de la liquidación de viáticos y el seguro de cobertura correspondiente. Así mismo, en la mencionada reunión, la Sra. Directora Académica, expresó que esa pequeña demora de la Resolución de designación, dificulta también la conformación de los Tribunales Examinadores.

Sigue informando el Sr. Decano que en la señalada reunión del Cuerpo, a fin de darle mayor celeridad a la gestión planteada, esta facultad fue delegada en el Decano, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia y la intervención previa del Director del correspondiente Departamento. Además, lamenta informar que una idea clara en principio para favorecer la normalidad de las clases en las sedes, no fue visto de igual manera por algunos docentes, que elevan un recurso al Consejo Superior, manifestando con redacción poco feliz su desacuerdo ante



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

tales designaciones por extensión de funciones. Destaca que, los docentes en cuestión en otra oportunidad plantearon en el seno del Cuerpo, su desacuerdo ante las Resoluciones emanadas por el señor Decano Ad - Referéndum del Consejo Directivo, pese al despacho de la Asesoría Jurídica de la Universidad N° 13.153 sobre la validez y alcance de las mencionadas resoluciones. En tal ocasión expresa que resolvió no emanar las señaladas resoluciones, más allá de situaciones de mucha urgencia propias de la actividad administrativa. Continúa expresando que se relacionan ambos temas debido a que interpretaron que la Res. CD ECO 377/15, era para designar docentes, lo que es erróneo. Por último, destaca el señor Decano, que podría haberse elevado un Recurso de Reconsideración ante el Consejo Directivo, pero resolvieron presentar un Recurso ante el Consejo Superior, dando cuenta de una intencionalidad.

Finalizada la exposición, el Mg. Ossola da lectura a los despachos de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo.

Luego, el Dr. Domínguez solicita constituirse en Comisión, a efectos de dar curso a un análisis y posterior modificación del despacho de Docencia, lo cual es aceptado.

El Cuerpo constituido en Comisión, realiza un análisis exhaustivo de la redacción en que deberá redactarse el Acto Administrativo, concluyendo que:

a) El Artículo Primero ratificará la vigencia y el espíritu de la Res. CD-ECO N° 377/15.

b) El Artículo Segundo deberá ser redactado de la siguiente manera:

Sustituir el Artículo 1° de la Res. CDECO N° 377/15 por el siguiente:

"Delegar en Decanto la atribución de designar por extensión de funciones en Sedes Regionales y localidades en que se desarrollen carreras dependientes de esta Unidad Académica, a docentes que ocupen cargos regulares en su planta, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expresar causa suficiente fundada que amerite el procedimiento de designación por extensión de funciones.

- Contar con el aval del responsable de cátedra en que el docente a designar se desempeña en carácter de regular, o del Director del Departamento, si se tratase de aquél.

- Contar con despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

- Que tal designación sea por tiempo determinado o determinable y siempre sujeta a nueva decisión.

c) Que en los considerando se incluya la cantidad de veces en que se ejerció la facultad a partir de la vigencia de dicha resolución.

Se vota y se aprueba.

Vuelto a sesión ordinaria, el Sr. Decano pone a consideración los despachos, se vota y por unanimidad, se resuelve:

1) Aprobar el dictamen modificado de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 22-24, por el cual se aconseja:

➤ **Artículo 1°.-** Ratificar la vigencia y el espíritu de la Res. CD-ECO N° 377/15.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

➤ **Artículo 2º.-** Sustituir el Artículo 1º de la Res. CD-ECO N° 377/15 por el siguiente:

"Delegar en Decanto la atribución de designar por extensión de funciones en Sedes Regionales y localidades en que se desarrollen carreras dependientes de esta Unidad Académica, a docentes que ocupen cargos regulares en su planta, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expresar causa suficiente fundada que amerite el procedimiento de designación por extensión de funciones.

- Contar con el aval del responsable de cátedra en que el docente a designar se desempeña en carácter de regular, o del Director del Departamento, si se tratase de aquél.

- Contar con despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

- Que tal designación sea por tiempo determinado o determinable y siempre sujeta a nueva decisión.

➤ *Que en los considerandos del Acto Administrativo se exprese la cantidad de veces en que se ejerció la facultad delgada en el Sr. Decano, a partir de la vigencia de la Res. CD-ECO N° 377/15.*

2) Aprobar el dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre a fs. 25-27, por el cual se aconseja:

Del análisis del expediente, y del análisis exhaustivo de la normativa en cuestión, esta Comisión aconseja la elevación de los autos al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la Resolución del Recurso planteado.

e) Expte. N° 7144/15: Vilca, Norma. Eleva propuesta de Calendario Académico para el período lectivo 2016.

El Sr. Decano la presentación del expediente de referencia

El Mg. Ossola informa a los señores consejeros que en el Acto Administrativo emitido oportunamente por la Facultad, aprobando el Calendario Académico para el año 2016, Res. CD-ECO N° 463/15, se advierte un error involuntario en la fecha fijada para el Turno Especial de exámenes de septiembre, siendo el periodo comprendido entre el 21 y 25 de setiembre de 2016, semana del estudiante. Motivo por el que es necesario rectificar el mencionado Acto, correspondiendo la fecha entre el día 19 al 23 de setiembre de 2016.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve:

Aprobar la modificación del Calendario Académico 2016 de esta Facultad, aprobado por Res. CD-ECO N° 463/15, fijando como fecha del Turno Especial de exámenes de Septiembre de 2016 el período comprendido entre el 19 y el 23 de setiembre de 2016.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

f) Expte. N° 7184/15: Hering Bravo, Carlos (Coordinador TSA y GU). Eleva propuesta de Calendario Académico 2016.

El Sr. Decano la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola expresa que el señalado asunto guarda estrecha relación con el tema previamente analizado (Expte. N° 7144/15), debiéndose realizar la rectificación correspondiente.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve:

Aprobar el Calendario Académico 2016 para la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria que se dicta en esta Facultad, elevado por el Cr. Carlos Hering Bravo, Coordinador, estableciendo como semana del estudiante desde el día 12 al 16 de septiembre de 2016.

a) Nota de Proclamación de Autoridades del Departamento de Administración Pública.

El Sr. Decano realiza la presentación del tema en cuestión.

El Cr. Hering Bravo informa se trata Sobre Tablas porque fue elevada el día de la fecha. Luego realiza la lectura a las nuevas autoridades seleccionadas por los docentes del departamento.

Luego, el Sr. Decano pone a consideración la presentación, se vota y unánimemente, se resuelve;

1) Tomar conocimiento de la nota elevada por el Departamento de Administración Pública por la cual se eligen las autoridades del mencionado departamento.

2) Autorizar la emisión del acto administrativo correspondiente.

Sin más temas que tratar, siendo horas 18:15, el Sr. Decano finaliza la reunión.